

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2022 00027 00

Revisado el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI en contraste con el expediente virtual, se advierte que por error involuntario la providencia adiada 11 de octubre de 2022 no quedó debidamente desanotada en ese aplicativo como da cuenta el Estado No. 105, a saber:

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 043 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 105

Fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2022

Página: 1

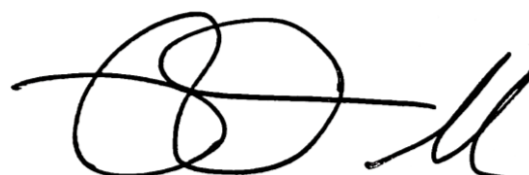
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 043 2015 00695	Divisorios	JANIER ALICIA CARDONA DIAZ	ELSA MARIA DEL CARMEN CUEVARA DE VELASQUEZ	Auto ordena correr traslado CORRE TRASLADO DICTAMEN	11/10/2022	1
11001 31 03 043 2017 00210	Ordinario	ALICIA ROMERO HERNANDEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR MIGUEL ENRIQUE LORA COMEZ (I.E.P.D.)	Termina Proceso por Desistimiento Tácito	11/10/2022	1
11001 31 03 043 2018 00106	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A. HITOS	WILLIAM ABEL MERCADO REDONDO	Auto ordena oficiar	11/10/2022	1
11001 31 03 043 2018 00114	Ejecutivo Singular	EDWIN EDILSON CORDILLO SIERRA Y OTRO	HERNAN ALEXANDER BARRETO PENAGOS	Auto ordena oficiar REQUIERE A SECRETARÍA	11/10/2022	1
11001 31 03 043 2018 00128	Ejecutivo Singular	AUGUSTO MARTINEZ RINCON	SAMUEL ENRIQUE SARMIENTO MORALES	Auto resuelve Solicitud	11/10/2022	1
11001 31 03 043 2018 00402	Ordinario	ANDREA PAOLA REYES AVILA	VITALIA REYES DE SANTANA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia	11/10/2022	1
11001 31 03 043 2019 00076	Divisorios	DERLY YANETH PRADA USECHE	JASMIN AMPARO PRADA USECHE	Auto ordena oficiar	11/10/2022	1
11001 31 03 043 2020 00027	Tutelas	DISEÑOS Y ACABADOS HERNANDEZ E. U.	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	Auto decide recurso NO REPONE, NIEGA QUEJA	11/10/2022	1
11001 31 03 043 2021 00301	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	CARLOS AURELIO BARRACAN MARTINEZ	Auto resuelve pruebas pedidas NIEGA PRUEBAS PEDIDAS	11/10/2022	1
11001 31 03 043 2021 00301	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	CARLOS AURELIO BARRACAN MARTINEZ	Sentencia de Primera Instancia SENTENCIA ANTICIPADA	11/10/2022	1
11001 31 03 043 2022 00380	Tutelas	ESTEBAN ANDRÉS ROMAN RUIZ	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	Auto obedécese y cúmplase	11/10/2022	1

Sin perjuicio de ello, el auto si fue publicado en el microsítio de este Juzgado¹ como da cuenta la siguiente imagen:

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES	INFORMACIÓN GENERAL	ATENCIÓN AL USUARIO	DE INTERÉS	VER MAS JUZGADOS
				11001310304320220038500
				11001310304320150069500
				11001310304320170021000
				11001310304320180010600
				11001310304320180011400
				11001310304320180012800
	105	12 DE OCTUBRE DE 2022	105	11001310304320180040200
				11001310304320190007600
				11001310304320210030100
				11001310304320210030100
				11001310304320220002700
				11001310304320190007800

Siendo lo anterior así, y sin parar mientes en ello, las partes en contienda deberán estarse a lo allí resuelto, con todo, a fin de enmendar el yerro tecnológico que, en modo alguno puede ser endilgado a las partes, los términos que eventualmente se puedan desprender de ese proveído serán contabilizados a partir de la notificación del que en esta oportunidad se emite, con miras a salvaguardar el derecho fundamental al debido proceso.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/106>.

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a56d092cd6dae5f1d9a4efbd0032a8f566bb169761e903a79da1f46624d6830**

Documento generado en 25/11/2022 04:19:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>